

REGLAMENTO PROMOCIÓN COMERCIAL: SONRÍE, GANA Y APRENDE
BASES GENERALES PARA EL CONSUMIDOR PARTICIPANTE

Nombre de la Promoción: **“Sonríe, gana y aprende”**

La participación de los consumidores en esta promoción implica la aceptación de la mecánica, términos y condiciones establecidos en el presente reglamento a los cuáles se puede acceder a través de la siguiente dirección electrónica de cada país:

Guatemala: <https://www.colgate.com/es-gt/kids>
El Salvador: <https://www.colgate.com/es-sv/kids>
Honduras: <https://www.colgate.com/es-hn/kids>
Nicaragua: <https://www.colgate.com/es-ni/kids>
Costa Rica: <https://www.colgate.com/es-cr/kids>

Este reglamento delimita y establece las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción **“Sonríe, gana y aprende”**. Lo aquí dispuesto será de cumplimiento obligatorio tanto para los participantes como para los organizadores. La participación en la promoción implica la aceptación y cumplimiento a estas reglas y a las decisiones que tome el organizador, las cuales serán definitivas sobre todos los asuntos relacionados con la promoción. Cualquier violación a estas reglas implicará la exclusión de la promoción y/o la revocación del premio.

La promoción tiene por objetivo reconocer a los consumidores de los productos Colgate-Palmolive y darles la oportunidad de participar en el sorteo aleatorio.

1. Vigencia de la promoción:

Vigencia en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica

El período de participación es desde las 00:00 hrs. del día 15 de Diciembre 2022 hasta el día 28 de Febrero de 2023 a las 23:59 hrs.

2. Cobertura geográfica: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica

Responsable de la Promoción en cada país:

- (a) En **Guatemala:** Colgate-Palmolive (Centro América), S.A. Dirección: Avenida del Ferrocarril 49-65 zona 12, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- (b) En **El Salvador:** Colgate-Palmolive (Central America) Inc. Dirección: Boulevard Pinza Calle L2 #11, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
- (c) En **Honduras:** Colgate-Palmolive (Central America) Inc. Dirección: Centro Corporativo Los Próceres (Edificio LAFISE) frente a novacentro, Torre 1, Nivel M1. Oficina M1-03, Tegucigalpa.
- (d) En **Nicaragua:** Colgate-Palmolive (Central America) Inc. Dirección: Kilómetro 11.4, Carretera Nueva a León, Managua, Nicaragua.
- (e) En **Costa Rica:** Colgate-Palmolive (Costa Rica), S. A. Dirección: Sabana Business Center 8vo Piso, Boulevard de Rohrmoser, La Sabana Norte, costado Norte del Estadio Nacional, San José, Costa Rica.

3. Requisitos para participar:

- Son elegibles para participar en esta promoción todas las personas mayores de edad conforme a cada país que en el periodo de vigencia de la promoción queden inscritos, debiendo ser ciudadanos y residentes legales

en el país en que se emitió la factura con la que están participando, pudiendo ser únicamente Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. En el caso que un extranjero domiciliado en alguno de los países en que aplica la promoción desee participar, podrá hacerlo, debiéndose identificar como se estipula en el presente reglamento.

- Es requisito indispensable que los participantes de esta promoción **conserven la factura original o le tomen una fotografía legible a la factura original** para participar en la promoción, la cual deberá ser de una compra mínima de dos productos de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.
- El registro del participante únicamente será válido si toda la información ingresada es verídica, completa, describe y pertenece única y exclusivamente a la persona participante. Los ganadores deberán comprobar la veracidad de esta información al momento de recoger el premio, con su documento legal de identificación ingresado en la página web previamente mencionada en este reglamento y la factura original o fotografía de la factura original.
- Se considerará como Documento Legal de Identificación en Guatemala: Documento Personal de Identificación (DPI); El Salvador: Documento Único de Identidad (DUI); Honduras: Tarjeta de Identidad; Nicaragua: Cédula de Identidad; Costa Rica: Cédula de Identidad. Por lo anterior queda claro que una persona no podrá identificarse con su pasaporte.
- En caso que una persona extranjera desee participar, ésta deberá identificarse con el documento que emite la autoridad respectiva del país donde se encuentra residiendo legalmente (el cual deberá ser el mismo país donde fue emitida la factura), con la finalidad de acreditar su residencia temporal o permanente. Por lo anterior, un extranjero no podrá identificarse con pasaporte.
- La factura puede ser utilizada una sola vez.
- La misma persona puede participar cuantas veces desee, siempre y cuando sea con diferentes facturas y cada una contenga la compra de dos o más productos.

4. Productos Participantes:

Todos los productos de Colgate-Palmolive incluyendo todas sus presentaciones y tamaños, que correspondan a las siguientes marcas según cada categoría:

- Cremas Dentales marca Colgate®
 - Smiles Justice League
 - Smiles Barbie
 - Smiles Minions
 - Kids Agnes & Fluffy
 - Tandy Kids
 - Smiles Kids Baby
- Cepillos de Dientes marca Colgate®
 - Smiles Minions
 - Smiles Agnes and Fluffy
 - Smiles Barbie
 - Smiles Justice League
 - Smiles Kids Baby
 - Dr Rabbit Kids
 - Tandy Kids

- Enjuagues Bucales marca Colgate®
 - Plax Kids Minions

5. Medio de registro y consulta de las bases de la promoción:

Sólo vía Internet ingresando a:

Guatemala: <https://www.colgate.com/es-gt/kids>
El Salvador: <https://www.colgate.com/es-sv/kids>
Honduras: <https://www.colgate.com/es-hn/kids>
Nicaragua: <https://www.colgate.com/es-ni/kids>
Costa Rica: <https://www.colgate.com/es-cr/kids>

El método de registro estará disponible a partir de las 00:00 hrs. del inicio de la promoción en cada país.

6. Establecimientos participantes para la adquisición de los productos descritos en el numeral No.4:

Todos los establecimientos ubicados en el país donde se llevará a cabo la promoción. Participarán solamente establecimientos que entreguen factura de compra de los productos participantes al consumidor con número legible para participar.

7. Mecánica de participación (participación únicamente con factura fiscal de compra o con fotografía de la factura fiscal de compra):

7. 1. Dentro del periodo de la promoción, comprar **mínimo dos productos participantes**.
 - Se pueden comprar cualquier producto participante, es decir, no tiene que ser el mismo.
 - Si el participante compra más de dos productos, solamente participa una vez por factura (los dos productos **deben estar en una sola factura.**)
 - El producto que se encuentre en pack (más de una unidad), cuenta como un solo producto.
 - Solamente aplican productos facturados, entiéndase que el producto que esté: atado, regalía, *free good* o no sea cobrado en la factura, no participa ni suma a la dinámica de la promoción.
7. 2. Ingresar a la página indicada anteriormente en el presente reglamento.
- 7.3. Registrarse ingresando la siguiente información:
 - Nombre completo
 - # de Identificación
 - Correo electrónico
 - Teléfono móvil
 - Número factura fiscal de compra
- 7.4. El participante deberá conservar la factura ya sea en físico o bien tomarle una fotografía legible (No. de factura y productos adquiridos).

8. Premios

- Guatemala:
 - 3 Laptops HP
 - El color y demás especificaciones del aparato serán las que estén disponibles al momento

- o **3 Tablets Alcatel**
 - El color y demás especificaciones del aparato serán las que estén disponibles al momento
- o **2 Smartphones Samsung**
 - El color y demás especificaciones del aparato serán las que estén disponibles al momento
- o **2 Bonos de Q8,000.00 .**
 - Dicho monto se entregaría en un solo desembolso para cada ganador
- **El Salvador:**
 - o **3 Laptops Lenovo**
 - El color y demás especificaciones del aparato serán las que estén disponibles al momento
 - o **3 Tablets Samsung**
 - El color y demás especificaciones del aparato serán las que estén disponibles al momento
 - o **2 Smartphones Samsung**
 - El color y demás especificaciones del aparato serán las que estén disponibles al momento
 - o **2 Bonos de \$ 1,000.00.**
 - Dicho monto se entregaría en un solo desembolso para cada ganador
- **Honduras:**
 - o **3 Laptops DELL**
 - El color y demás especificaciones del aparato serán las que estén disponibles al momento
 - o **3 Tablets Huawei**
 - El color y demás especificaciones del aparato serán las que estén disponibles al momento
 - o **2 Smartphones Samsung**
 - El color y demás especificaciones del aparato serán las que estén disponibles al momento
 - o **2 Bonos de L25,000.00.**
 - Dicho monto se entregaría en un solo desembolso para cada ganador
- **Nicaragua:**
 - o **3 Laptops DELL**
 - El color y demás especificaciones del aparato serán las que estén disponibles al momento
 - o **3 Tablets Samsung**
 - El color y demás especificaciones del aparato serán las que estén disponibles al momento
 - o **2 Smartphones Samsung**
 - El color y demás especificaciones del aparato serán las que estén disponibles al momento
 - o **2 Bonos de C\$36,000.00**

- Dicho monto se entregaría en un solo desembolso para cada ganador

- **Costa Rica:**
 - **3 Laptops Lenovo**
 - El color y demás especificaciones del aparato serán las que estén disponibles al momento.

 - **3 Tablets Samsung**
 - El color y demás especificaciones del aparato serán las que estén disponibles al momento.

 - **2 Smartphones Motorola**
 - El color y demás especificaciones del aparato serán las que estén disponibles al momento.

 - **2 Bonos de CR₡ 650,000.00**
 - Dicho monto se entregaría en un solo desembolso para cada ganador

Para efectos de esta promoción, se entenderá que el premio ha sido debidamente entregado al ganador, al hacer entrega de los aparatos electrónicos físicos y bonos descritos anteriormente por medio de cheque de caja. Es responsabilidad del participante ganador cumplir con los requisitos legales adicionales no incluidos en este reglamento, para poder hacerse acreedor de los premios. El ganador no tendrá derecho ni podrá reclamar a cambio, el pago en efectivo del valor de los premios que son aparatos electrónicos (laptops, tablets, smartphones).

Los premios no incluyen ningún gasto adicional no detallado en el presente reglamento, como por ejemplo: envíos a cualquier dirección solicitada por el ganador, o extras no incluidos en los aparatos electrónicos.

9. Selección de ganadores:

Los ganadores se elegirán al azar por medio de sorteos los cuales se realizarán como se indica a continuación:

SORTEO EN GUATEMALA

FECHA 10 DE MARZO DE 2023

- 3 Laptops
- 3 Tablets
- 2 Smartphones
- 2 Bonos de Q8,000.00

SORTEO EN EL SALVADOR:

FECHA 13 DE MARZO DE 2023

- 3 Laptops
- 3 Tablets
- 2 Smartphones
- 2 Bonos de \$1,000.00

SORTEO EN HONDURAS:

FECHA 14 DE MARZO DE 2023

- 3 Laptops
- 3 Tablets

- 2 Smartphones
- 2 Bonos de L25,000.00

SORTEO EN NICARAGUA:

FECHA 15 DE MARZO DE 2023

- 3 Laptops
- 3 Tablets
- 2 Smartphones
- 2 Bonos de C\$36,000.00

SORTEO EN COSTA RICA:

FECHA 16 DE MARZO DE 2023

- 3 Laptops
- 3 Tablets
- 2 Smartphones
- 2 Bonos de CRC 650,000.00

En ningún caso, un participante podrá ser elegido más de una vez como ganador de un premio en cualquiera de los sorteos indicados.

Los ganadores de respaldo serán declarados ganadores finales en caso alguno de los ganadores originales: no logre ser contactado, no se presente en la fecha que se le asigne para recibir el premio, no cumpla con los requisitos de tener factura original en buen estado o fotografía de factura original legible o no tenga el documento de identificación con el que participó, o por cualquier otra razón, no cumpla con lo establecido en el presente reglamento, o esté dentro de las restricciones acá estipuladas.

Todos los sorteos se realizarán a las 10:00 AM en las instalaciones de Colgate-Palmolive de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Los sorteos serán de acuerdo a lo que establece la disposición legal de cada país.

La lista oficial de ganadores se dará a conocer en la página web de la promoción. Adicionalmente los ganadores serán notificados por teléfono y/o correo electrónico. COLGATE notificará a los ganadores, el lugar para recoger sus respectivos premios.

Los ganadores tendrán el plazo de dos semanas calendario para reclamar su premio. Transcurrido este plazo o si la persona no cumple con los requisitos, la persona perderá el premio de forma automática y se procederá de conformidad con lo que la regulación legal local establezca.

Para reclamar el premio, el participante ganador deberá presentar su documento legal de identificación según el país que corresponda, además de la factura original o fotografía de la factura original legible con la que participó en la promoción. Dicha información deberá coincidir con la información ingresada como participante en la página web previamente mencionada en este reglamento. Colgate-Palmolive, no será responsable de enviar el premio al domicilio u otra dirección del participante ganador.

En Nicaragua: El nombre de las personas ganadoras serán publicados en un diario de mayor circulación según lo establecido por la ley.

10. Otras Condiciones:

Todos los premios indicados son indivisibles, intransferibles y no negociables, bajo ninguna circunstancia. Los aparatos electrónicos (laptops, tablets y smartphones) no son canjeables por dinero en efectivo. Asimismo, en caso de que por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o actos de terceros al organizador se le imposibilite entregar el premio según lo especificado en este reglamento, podrá sustituirlo total o parcialmente por otro de características, precio y calidad equivalentes. El ganador deberá correr con todos los gastos no cubiertos por el organizador de conformidad con este reglamento, y que sean necesarios para hacer efectivo su premio. Si un participante no acepta el premio o las condiciones de este reglamento, el premio se considerará extinguido con respecto a él, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, pudiéndose proceder de conformidad a lo establecido en este reglamento.

El organizador se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra la moral, orden público y los objetivos y reglas de la Promoción; (b) No siguieron los lineamientos de la promoción; (c) Participantes que usen programas automáticos, repetitivos, y programados o herramientas o métodos que creen una condición de fraude en la navegación o participación en lo que Colgate-Palmolive considere voluntarios prácticos, que sean desleales, o que atenten contra los objetivos de la promoción. Colgate-Palmolive puede, en su derecho, suspender o excluir a un participante en caso que se sospeche o haya indicios que validen tal sospecha.

Los participantes reconocen y aceptan que derivado de su participación en la promoción **“Sonríe, gana y aprende”**, Colgate-Palmolive podrá tomar fotografías, testimonios e imágenes de los que resulten ganadores de la promoción, por lo que como participantes autorizan expresa e irrevocablemente a Colgate-Palmolive o a quien Colgate-Palmolive designe, desde el momento en que aceptan su participación bajo los términos y condiciones contenidos en este documento, a usarlos para propósitos de publicidad en el sitio o en otros medios de comunicación, siempre que esté dentro del contexto promocional y sin que ello implique compensación monetaria o pago de suma alguna, lo cual es aceptado expresamente por los ganadores de la promoción mediante la aceptación de estos términos y condiciones, así como mediante su participación en la promoción. Los ganadores de premios podrán ser requeridos, a discreción de Colgate-Palmolive, para grabar una cápsula testimonial, y las fotografías o videos en las cuales den su testimonio podrán ser utilizados en cualquier medio escrito, digital o cualquier medio de comunicación y en cualquier parte del territorio en que tenga vigencia la promoción, sin que exista derecho a pago de suma alguna por ese concepto.

Los datos personales que proporcionen los participantes incluyendo los correos electrónicos, serán empleados para los fines de la presente promoción y para que dicha información sea utilizada pero no limitada a envíos de información promocional y de productos, material educativo, giro de invitaciones a webinars, eventos de interés o bien otro uso de índole similar. Asimismo autorizo a Colgate-Palmolive a compartir la información con los proveedores que elija para cumplir con el propósito indicado. En caso que en un futuro participe voluntariamente en algún Webinar o afines a los que se hace mención anteriormente, se autoriza que COLGATE grabe dicho Webinar y lo utilice para fines promocionales. De esta manera se libera de responsabilidad a “Colgate-Palmolive” sus respectivas matrices, afiliadas o subsidiarias de cualquier reclamo legal y/o pecuniario por el uso de la información acá referida. La persona que ingrese sus datos en la página para participar, tiene el derecho de rectificar y/o suprimir sus datos así como revocar el consentimiento en cualquier momento ingresando a esta dirección: https://cloud.smile.colgatepalmolive.com/gt_unsub

La temporalidad del manejo de sus datos será indefinida a partir de la fecha en que se proporcione, salvo que la persona que ingrese sus datos en la página para participar, revoque el consentimiento ingresando a esta dirección: https://cloud.smile.colgatepalmolive.com/gt_unsub.

La información mencionada podrá ser recabada directamente por Colgate Palmolive o por el encargado que ésta designe para tales efectos.

11. Restricciones.

- No podrán participar empleados y familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de Colgate-Palmolive y sus respectivas agencias, empresas afiliadas, matrices, subsidiarias y detallistas, agencias de publicidad, patrocinadores, mercaderistas y/o proveedores relacionados con la promoción o involucrados en el desarrollo de esta promoción.
- El consumidor podrá registrar tantas facturas con número distinto por cada compra que realice de los productos participantes como desee durante la vigencia de la promoción, siempre y cuando correspondan a compras diferentes y que cada factura soporte la compra de mínimo 2 productos con las marcas arriba identificadas y que además cumplan con los requisitos de las presentes bases; sin embargo, solo podrá ser acreedor a un solo premio.
- En caso de imposibilidad de ejecutar el canje por cualquier motivo imputable al participante ganador, no aplica compensación o remuneración alguna.
- Los premios **NO** son transferibles, intercambiables por su equivalente en efectivo al participante, ni acumulables, en el entendido de que los participantes sólo pueden ganar 1 vez.
- No podrán participar extranjeros que se identifiquen con Pasaporte. Todo extranjero deberá identificarse con el documento legalmente autorizado para residentes temporales o permanentes en el país donde se hizo la compra.
- Una persona, no podrá ganar dos veces.
- Una factura no podrá ser utilizada más de una vez.

12. Aceptación y condiciones del reglamento de la promoción:

El participar en la promoción **“Sonríe, gana y aprende”** supone la aceptación de las bases generales y particulares que apliquen. Al participar en esta promoción, los participantes que resulten ganadores autorizan expresamente que Colgate-Palmolive utilice su nombre, imagen, fotografía y/o voz en cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse, de la manera que más convenga a los intereses de Colgate-Palmolive, o alguna de sus subsidiarias, dentro de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica sin que esto implique pago adicional alguno por su aparición o mención.

Asimismo, el participante permite y autoriza expresamente que se utilice su información personal y correo electrónico para ésta y futuras promociones que realice Colgate-Palmolive.

Ni Colgate-Palmolive, ni alguna de sus subsidiarias serán responsables por: registros de participación que no cumplan con lo establecido en las bases, fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de Internet, ni por desperfectos técnicos.

La participación en la promoción será nula e inválida si no se realiza de conformidad con los términos y condiciones de la promoción incluidos en este documento o publicados en la página de la promoción, o si no se realiza por los canales legítimamente autorizados.

Cualquier violación a las bases, a los procedimientos o sistemas establecidos, alteración, falsificación, manipulación o engaño a los promotores para pretender ser ganador, será anulada y el participante será descalificado. Al participar en esta promoción, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos y las decisiones de los auspiciadores.

Los datos personales que proporcionen los participantes, serán empleados para los fines de la presente promoción y para futuras promociones que realice Colgate-Palmolive.

Colgate-Palmolive se reserva el derecho de modificar a su sola discreción en cualquier momento los términos y condiciones incluidos en el presente, siguiendo los lineamientos de conformidad con la ley. Cualquier modificación

podrá consultarla en la página de la promoción de cada país mencionada anteriormente en este reglamento. A este efecto, en Nicaragua, cualquier circunstancia se atenderá siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 25 del Reglamento de la ley 842, DECRETO EJECUTIVO No. 36- 2013 y de ello se comunicará públicamente.

13. Relevo de Responsabilidad:

Los participantes acuerdan, relevar de responsabilidad a Colgate-Palmolive, al auspiciador y a cada una de sus respectivas matrices, afiliadas, subsidiarias, oficiales, directores, accionistas agentes, empleados y todos aquellos asociados con el desarrollo y ejecución de esta promoción, de cualquier responsabilidad en relación a, o de cualquier manera relacionado con, esta promoción y/o la aceptación, o el uso/mal uso de los premios, incluyendo responsabilidad por daños personales y/o muerte, daños o pérdidas económicas. Los auspiciadores no se hacen responsables por la calidad o utilidad de los premios, incluyendo sin ser limitativo: Daños en los aparatos electrónicos por cualquier motivo, fallos de los aparatos electrónicos de cualquier tipo, desperfectos en los aparatos electrónicos, robo/hurto del bono o aparatos electrónicos, siniestros de cualquier tipo, en general, Colgate-Palmolive **es únicamente responsable de la entrega de los premios indicados en este reglamento.**

El premio se le entregará al ganador de conformidad con lo indicado en este documento, por un representante de Colgate-Palmolive o empresa contratada por ésta para tal efecto. El premio no incluye gastos personales ni cualquier otro gasto no señalado expresamente como cubierto en este documento, entendiéndose por esto a todos aquellos gastos que llegare a incurrir el ganador al momento de reclamar su premio. El ganador deberá firmar un documento de recepción del premio proporcionado al efecto por el organizador, liberándolo expresamente de responsabilidad. Cualquier tipo de tasa o impuesto deberá ser pagada por el ganador, salvo lo estipulado claramente en el presente reglamento.

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de la promoción. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento y con el cumplimiento del propósito de la presente promoción finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Todas y cualquier situación no considerada en estas Reglas, al igual que cualquier omisión, será determinada, exclusivamente por Colgate-Palmolive.

El Organizador se reserva el derecho, a su criterio, de modificar las Reglas de la promoción, siendo que cualquier modificación será informada con cinco días calendario de anticipación en la página de la promoción de cada país mencionada anteriormente, todo de conformidad con la legislación vigente:

Cualquier consulta sobre los alcances e interpretación de este reglamento podrá evacuarse a través de los teléfonos de atención al consumidor de cada subsidiaria de Colgate-Palmolive, los cuales son: Guatemala 1-801-265-4283, El Salvador 2278-1213, Honduras 2290-3200, Costa Rica 800-COLGATE (2654283), Nicaragua 2280-9650, ninguna circunstancia, dicha consulta se considerará modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

Los términos y condiciones indicadas en este Reglamento son de obligatorio cumplimiento para los participantes, siempre que los mismos no contraríen las disposiciones legales del país en que surte efecto la presente promoción.

